INFORME DE EVALUACION N° 22/2023

REF: CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO

En fecha 23 de agosto del 2023, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede a la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 204/2023 de fecha 07 de marzo de 2023:

- NIMIA ANA AQUINO VERA con C.I. N° 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. N° 657.537
- GILBERTO OSMAR RIQUELME SÁNCHEZ con C.I. N° 2.516.537

Se realiza una breve cronología de los actcs llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

2) DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	N° DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	431591
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1037_2023
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	08/07/2023 - 12:30 HS.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	21/07/2023 - 10:30 HS.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Declaración Jurada
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CD N° 11/2023 ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2023
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	• MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2

3) REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en la CARTA DE INVITACIÓN y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

Lic. Gilberto Osmar Riquelme Sánchez
Coordinador de Deporte Competitivo
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Jefe de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

4) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El viernes, 21 de julio de 2023 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa.
La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- **MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 – 2**

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA: No hubo observaciones en el acto de apertura.

5) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

6) DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, *los Directivos y representantes de la firma oferente no registran datos como funcionarios públicos,* por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

2

7) DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procedió a verificar el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se constató que la firma MADERA **Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2**, se encuentra habilitada para contratar con el estado, y no se halla comprendida en los presupuestos del artículo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

8) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).}

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. N° 80023352 - 2
Formulario de Oferta. (*)	CUMPLE (Fs. 6 al 7)
Lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE (Fs. 9)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE (Fs. 1 al 2)

Dra. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1751582 (Fs. 15)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1751582 (Fs. 15)

Conclusión: La firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2, CUMPLE con la provisión de la documentación básica de carácter sustancial.

9) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Verificado el portal del MIC: se pudo constatar que el oferente HA TRAMITADO el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, siendo la única oferta, no procede la aplicación del beneficio en atención a que no supondrá variación en el ordenamiento de ofertas de menor a mayor precio.

← → C ⚠ No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

3

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	98339		663929	VerCertificado	Autorizado	19/03/2021 17:56:05	800233522	MADERA & METAL SRL

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

10) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

LA CARTA DE INVITACION dispone:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ***En la presente contratación el análisis no es practicado considerando que no hay variación que lo requieran.***

Lic. Nimia Aguirre
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

11) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

En el presente proceso evaluativo *NO SE HAN EFECTUADO LAS CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 2992/2019*, en las ofertas presentadas. Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; *agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

Ítems del llamado CD N° 11/2023 ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO con ID: 431591									MADERA Y METAL SRL				
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 62.000.000 Máximo: 124.000.000, Abastecimiento simultáneo: No													
			REFERENCIAL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	49101701-001	Medallas de metal de 40mm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	15,450	15,450		MYM	Paraguay	15,000	15,000	-3%
2	49101701-001	Medallas de metal de 50 mm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	13,630	13,630		MYM	Paraguay	13,000	13,000	-5%
3	49101602-001	Trofeo con esfera de metal 70 cm según EETT	Unidad	EVENTO	1	558,000	558,000		MYM	Paraguay	558,000	558,000	0%
4	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 55 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	324,000	324,000		MYM	Paraguay	324,000	324,000	0%
5	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 40 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	199,500	199,500		MYM	Paraguay	199,500	199,500	0%
6	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 40 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	202,500	202,500		MYM	Paraguay	202,500	202,500	0%
7	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 34 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	191,000	191,000		MYM	Paraguay	191,000	191,000	0%
8	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 28 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	160,500	160,500		MYM	Paraguay	160,500	160,500	0%
9	49101602-001	Trofeo en tallado digital 39 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	90,000	90,000		MYM	Paraguay	90,000	90,000	0%
10	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 43 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	121,000	121,000		MYM	Paraguay	121,000	121,000	0%
		Precio Total					**1,875,580**		**Precio Total**			**1,874,500**	

4

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Gilberto Osmar Riquelme Sánchez
Departamento de Deporte Competitivo
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

12) ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2**
DOCUMENTO	**RESPUESTAS**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*En fecha 25 de julio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma, MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2 habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.*
CAPACIDAD FINANCIERA - Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Eficiencia (ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022). - Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	*En fecha 25 de julio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma, MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2 habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.*
EXPERIENCIA REQUERIDA - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*En fecha 25 de julio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma, MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2 habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.*
CAPACIDAD TECNICA - Declaración Jurada por parte del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los servicios requeridos.	*En fecha 25 de julio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma, MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2 habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.*

13) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 12)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (Fs.)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 4 al 5)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Fs. 13)

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 26/07/2023
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1751582 (Fs. 15)

Conclusión: La firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2, CUMPLE con la provisión de la documentación.

14) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
a. RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años (*)
b. ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres (3) últimos años (*);
c. RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (*) 2020, 2021, 2022. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales. 2020, 2021 y 2022.

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE (Fs. 13)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Eficiencia (ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022).	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/07/2023
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/07/2023

6

15) ANALISIS DE RATIOS

	MADERA Y METAL (En miles de guaraníes)				
	2020	2021	2022	Promedio	Porcentaje
Activo Corriente	1,452,943	1,109,599	572,720	1,045,087	11.827
Pasivo Corriente	103,076	28,352	133,664	88,364	
Pasivo Total	103,076	28,352	1,333,664	488,364	0.08
Activo Total	5,717,621	5,594,781	6,857,971	6,056,791	
Rentabilidad	277,580	225,039	680,421	394,347	PROMEDIO POSITIVO

Conclusión: La firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2, CUMPLE con la provisión de la documentación

Lic. Nimia Aguero
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

16) EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de TROFEOS Y MEDALLAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo en la presente licitación de los 3 últimos años. (2020, 2021,2022).

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 26/07/2023
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1751582 (Fs. 15)
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 26/07/2023
En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	NO APLICA

ANEXO - DETALLE DE FACTURACIÓN					
N°	Año	Tipo de Documento	Contratante	Numero	Monto
1	2020	Factura	Centro Paraguayo de Volantes	001-001-0030610	7,200,000
2	2020	Factura	Asociación del Colegio Internacional	001-001-0030731	5,737,200
3	2022	Factura	Consejo Paraguayo de la Danza	001-001-0036834	23,980,000
4	2022	Factura	Asociación del Colegio Internacional	001-001-0037135	4,350,000
5	2022	Factura	Anibal Zelada	001-001-0037413	20,705,000
6	2021	Factura	Club Deportivo de Puerto Sajonia	001-001-0033277	3,969,450
7	2021	Factura	Remax Paraguay S.A.	001-001-0032208	80,466,800
8	2021	Factura	Remax Paraguay S.A.	001-001-0032325	9,673,200
Total					**156,081,650**

Conclusión: La firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 – 2, CUMPLE con los requisitos exigidos en el apartado.

17) CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la experiencia específica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos. *Este requisito será cumplido con la presentación de una Declaración Jurada por parte del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.*

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Declaración Jurada por parte del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los servicios requeridos.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/07/2023

Conclusión: La firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 – 2, CUMPLE con los requisitos exigidos en el apartado.

Lic. Nimia Figueiro
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

18) OTROS CRITERIOS

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados con los ítems o Lotes en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).	CUMPLE

Conclusión: La firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 – 2, CUMPLE con los requisitos exigidos en el apartado.

19) ANALISIS DE MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los productos y en las siguientes condiciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2
Parámetros y Criterios a ser utilizados: Los miembros del Comité Evaluador realizarán una inspección física del producto a fin de corroborar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como: Para los Ítem 1 y 2 Medallas: EL DIÁMETRO Y ESPESOR DE LAS MEDALLAS Y LAS CALCOMANÍAS AUTOADEHSIVAS QUE LLEVARÁN LAS MISMAS SEGÚN EL DISEÑO Y LAS EETT solicitadas en este proceso y de acuerdo al diseño referencial proporcionado por la SND y que se adjunta a la presente Carta de Invitación. Para los Ítem 3 al 10 Trofeos y Copas de Metal: ALTURA Y TEXTO Y LOGO IMPRESO EN PLACA DE METAL, accesorios, detalles, terminaciones y modelo establecido, de acuerdo al diseño referencial proporcionado por la SND y que se adjunta a la presente Carta de Invitación.	CUMPLE (Según Informe Técnico incluido en el Memorándum N° 22/23 del Departamento de Deportes Competitivo, de fecha 03 de agosto de 2023)

8

20) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, de conformidad a lo expuesto precedentemente en el Informe de Evaluación de las Ofertas, y considerando el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presenta llamado, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado Contratación Directa N° 11/2023 ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO, a la firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC. 80023352 - 2, por un monto total mínimo **de guaraníes sesenta y dos millones (₲62.000.000) y un monto total máximo** de guaraníes ciento veinticuatro millones (₲124.000.000), **conforme al siguiente detalle:**

Lic. Nimia Figueredo
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ítem	Descripción del Bien	MADERA Y METAL SRL							
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	Medallas de metal de 40mm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	15.000	15.000	-3%
2	Medallas de metal de 50 mm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	13.000	13.000	-5%
3	Trofeo con esfera de metal 70 cm según EETT	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	558.000	558.000	0%
4	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 55 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	324.000	324.000	0%
5	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 40 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	199.500	199.500	0%
6	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 40 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	202.500	202.500	0%
7	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 34 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	191.000	191.000	0%
8	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 28 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	160.500	160.500	0%
9	Trofeo en tallado digital 39 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	90.000	90.000	0%
10	Copa de Metal en plata, dorado o cobre 43 cm según EETT y diseño	Unidad	EVENTO	1	MYM	Paraguay	121.000	121.000	0%
							Precio Total	1.874.500	

9

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Lic. Gilberto Osmar Riquelme Sánchez
Departamento de Deporte Competitivo

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

22/

MEMORANDUM N° 22/2023

PARA: Sres. Comité de Evaluación de ofertas

DE: Lic. Gilberto Osmar Riquelme, Jefe de Departamento
DEPARTAMENTO DE DEPORTE COMPETITIVO

Gilberto Osmar Riquelme Sanchez
Jefe de Departamento de Deporte Competitivo
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ASUNTO: Informe Técnico

FECHA: 03/08/2023

Por el presente, remito informe Técnico sobre trofeos y medallas, las mismas cumplen debidamente con los requisitos preestablecidos por la institución, de acuerdo a la muestra remitida por el Comité Evaluador, las muestras quedan a custodia de la Dirección del Deporte Nacional.